



Secretaría de Tránsito y Transporte
Cobro Coactivo



NIT. 890000464-3

EST-PTM-SD-000715

Armenia, 31 de enero de 2022

Señor

JOSÉ ANTONIO ROJAS VICTORIA

C.C No. 94.233.653 Zarzal, Valle

Carrera 1D número 11-57

Zarzal, Valle del Cauca

Asunto: NEGACIÓN DESEMBARGO

Radicado: 000595 del 27 de enero de 2022

De manera atenta, me permito comunicarle que después de corroborar el sistema interno QX y la base de datos de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia -SETTA-, se pudo constatar que sobre usted recaen las siguientes ordenes de comparendo:

COMPARENDO	FECHA
63001000000003078087	14 de agosto de 2012
63001000000003081054	30 de diciembre de 2012

De conformidad con estas órdenes de comparendo se emitieron las medidas cautelares de embargo conocidas bajo las resoluciones número 003873 del 22 de noviembre de 2017 y 004278 del 15 de diciembre de 2017.

De esta forma, se debe establecer que para poder ordenar el respectivo levantamiento de las medidas cautelares el contraventor debe cancelar el monto adeudado, el cual a la fecha asciende a \$198.400 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.), incluidos descuentos de Ley.

Cordialmente,

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó y elaboró: Jessica Lorena Castaño Martínez- Abogada Contratista- Cobro Coactivo
Revisó: Jorge Jaramillo Garcia- Abogado contratista- Cobro Coactivo

